



INIA PROYECTOS I+D+i 2013

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD

Convocatoria para la financiación de proyectos de investigación fundamental cuyo objeto sea la obtención de nuevos conocimientos científicos o técnicos de utilidad enmarcados en el Reto de Seguridad y Calidad Alimentaria, Actividad Agraria Productiva y Sostenible, Sostenibilidad de los Recursos Naturales e Investigación Marina y Marítima.

Puede consultar las prioridades temáticas para la [convocatoria 2013](#).

Modalidades de Participación:

-  **Proyectos individuales** tendrán un investigador principal que será el responsable del desarrollo de las actividades propuestas.
-  **Proyectos coordinados** estarán constituidos por dos o más subproyectos a cargo de otros tantos equipos de investigación, de distintas entidades o de la misma entidad, siempre que pertenezcan a diferentes institutos y centros de investigación, departamentos universitarios o institutos universitarios de investigación.

Se priorizará aquellos proyectos de investigación que, siendo considerados excelentes desde un punto de vista científico, sean abordados por más de tres grupos de investigación complementarios e incorporen en los procedimientos experimentales a empresas o cooperativas que desarrollen su actividad productiva en el ámbito del sistema agroalimentario para estimular simultáneamente la cooperación entre grupos de investigación, el abordaje pluridisciplinar de las prioridades temáticas y la transmisión del conocimiento al sector.

Requisitos Beneficiarios:

Centros públicos de I+D+I de investigación agraria o alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas y el INIA y, en el caso de subproyectos de un proyecto coordinado, también los demás centros públicos de I+D+I y las empresas a cuya plantilla pertenezca el investigador principal del subproyecto.

Requisitos del IP:

- o Doctores que se encuentren vinculados con la entidad beneficiaria mediante una relación laboral o estatutaria y en situación de servicio activo. En el caso de los centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica, también podrán ser investigadores principales los titulados superiores que acrediten su experiencia en actividades de I+D+I durante al menos cinco años o, alternativamente, que hayan dirigido proyectos de investigación en convocatorias competitivas durante al menos tres años.



- o De forma general el investigador principal podrá participar con dedicación única en un solo proyecto o con dedicación compartida en un máximo de dos proyectos, o de tres proyectos si alguno de ellos es coordinado.
- o La dedicación del investigador principal deberá ser única si es un contratado laboral con cargo al programa Doctores INIA-CC.AA., Ramón y Cajal, Juan de la Cierva u otros programas similares de incorporación al sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa, o si participa por primera vez como tal en solicitudes de proyectos. No se considerarán a estos efectos las solicitudes previas denegadas.

Requisitos de los investigadores:

Podrán pertenecer al equipo investigador:

- a) Doctores.
- b) Titulados superiores.
- c) Profesores eméritos, doctores «ad honorem» y académicos numerarios.
- d) Personal perteneciente a entidades de investigación sin domicilio social en España.

Los miembros del equipo de investigación podrán participar con dedicación única en un solo proyecto o con dedicación compartida en un máximo de dos proyectos, o de tres proyectos si alguno de ellos es coordinado.

Incompatibilidades:

- o Sólo se podrá participar como investigador principal en un proyecto de cualquier convocatoria 2013 del Programa Estatal de I+D+I orientada a Retos de la Sociedad dentro del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, 2013-2016.
- o A efectos de la participación en los proyectos de esta convocatoria, tanto como miembro del equipo de investigación como en calidad de investigador principal, se computarán conjuntamente los proyectos que se presenten a las convocatorias 2013 del Programa Estatal de I+D+I orientada a Retos de la Sociedad o de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, ambos dentro del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. Asimismo, se computarán aquellos proyectos en curso del Programa de Proyectos de Investigación Fundamental del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, prorrogado en 2012, cuya fecha de finalización sea posterior a 31 de diciembre de 2013 que hayan sido objeto de financiación.

Tramitación Solicitudes:

1. La cumplimentación y presentación de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de la aplicación telemática habilitada para ello en el portal web www.inia.es.
2. Además de la cumplimentación del formulario electrónico deberá ser remitida documentación específica según el tipo de proyecto. Por ello se recomienda la lectura completa del artículo 13 de la resolución de [convocatoria](#).



Cuantía:

No se especifica. Las ayudas se conceden en forma de subvenciones destinadas a financiar total o parcialmente el presupuesto del proyecto.

Duración: Tres años.

Criterios de evaluación:

Excelencia científica: hasta 50 puntos.

Valoración científico-técnica del grupo de trabajo: hasta 20 puntos.

Valoración científico-técnica del proyecto: hasta 30 puntos.

Evaluación estratégica y de oportunidad: hasta 50 puntos.

Adecuación del proyecto a las prioridades de la convocatoria y oportunidad de la propuesta: hasta 30 puntos.

Adecuación del equipo de investigación al proyecto: hasta 15 puntos.

Grado de transferencia y difusión de los resultados: hasta 5 puntos.

Plazo Presentación Solicitudes: 16 de diciembre de 2013.

Plazo Interno: 9 de diciembre de 2013.

Más información: [Bases reguladoras](#)
[Orden de convocatoria](#)